



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, JULIO 20 del 2012

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA

DECRETO N° 9468 /

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 796 de fecha 22.06.2012 presentada por Don (a) AQUAFARMS S.A. con domicilio particular

El Informe Interno N° 374 de fecha 13.07.2012 de la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 3166 de fecha 20.07.2012, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 del 02.01.2012 en que asumen subrogancia funcionarios de las unidades municipales para el año 2012

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a Don (a) AQUAFARMS S.A., Rut 76.141.761-4, con domicilio particular en FDO. EL COPIHUE N° LOTE B CANCURA, la Patente Comercial de ARRIENDO INMUEBLES AMOBLADOS O CON EQUIPOS Y MAQUINARIAS, ROL N°2-15591, que funcionará en M.RODRIGUEZ N° 850 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 20.07.2012 correspondiente al 2DO Semestre del año 2012

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



SGP/YJUR/SJHD/shd.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes. (2)